

LOS «JUICIOS PRIVILEGIADOS DE ARAGÓN» EN UNA ÉPOCA DE «CRISIS LEGAL»: CAMBIOS Y PERVIVENCIAS EN EL RÉGIMEN FORAL ARAGONÉS EN EL TRÁNSITO DE LOS AUSTRIAS A LOS BORBONES.

Jesús Gascón Pérez
Universidad de Zaragoza

En la intervención se pretende hacer una aproximación a la situación en que quedó el régimen foral aragonés con el asentamiento definitivo en el trono español de Felipe V, promotor de los Decretos de Nueva Planta. Sin olvidar la derogación de buena parte de los fueros y la supresión de las instituciones privativas del reino, se recordará también la pervivencia de las instituciones reguladoras del derecho civil aragonés, y en particular los «juicios privilegiados de Aragón». Para ello se tomarán como base del análisis las obras de tres juristas aragoneses, Diego Franco de Villalba, Francisco Carrasco y Juan Francisco La Ripa, que compusieron sendos tratados con el objetivo de estudiar y compilar la normativa vigente, ajustarla al marco de la Nueva Planta y facilitar su aplicación por los jueces de la Real Audiencia de Aragón.